

COMISE 27/03/2024. (1)

➤ **Tratamiento curso CIFSE turno de noche a efectos de la DPO.**

Tratamiento del domingo anterior a la formación si el efectivo tiene servicio en el turno de noche

Parecía que en la comise de enero, todo quedó solucionado en los cambios de turno a los componentes del turno de noche, cuando realizaban cursos de CIFSE y que les computaría sin perjuicio en DPO, pero ahora de nuevo ponen problemas y de forma unilateral, pues no han tenido apoyo de ninguna central sindical, aquellos cursos de CIFSE con duración de un máximo de 5 días computaran sin problemas a efectos de DPO, pero todos aquellos cursos CIFSE de duración superior a 5 días, es decir, de 6 en adelante, se incluirán en un contador de horas, computando estas horas como turno diurno, afectando de nuevo a efectos de DPO al turno de noche todos los cursos de duración superior a 5 días

➤ UPM detecta que en la redacción del acuerdo de Comise del día 04.05.2023 hay un error de transcripción, que perjudica gravemente a la DPO, debiendo figurar que en las intervenciones quirúrgicas de carácter "**urgente**" (incluyendo esta palabra expresamente en el informe) contara como trabajado a efectos de DPO, la intervención quirúrgica y permanencia en hospital hasta alta hospitalaria. En el caso de enfermedad por cáncer con tratamiento de radioterapia o quimioterapia contara como trabajado a efectos de DPO todo el periodo de IT hasta su finalización, es decir el **ALTA MEDICA**. El ayuntamiento esta de acuerdo con **UPM**, comprometiéndose a modificar el texto.

➤ **Información de lo acordado en COMISE del Acuerdo Convenio en relación con el artículo 70 (formación externa).**

UPM entiende que el artículo 70 no habla de horarios sino de jornadas, por lo que no debe cambiar el tratamiento que hasta el día de hoy se daba. Aun así, el ayuntamiento considera de manera unilateral que los cursos del art. 70 deben coincidir en parte con la jornada laboral. **(los cursos de UPM cumplen todos los requisitos necesarios que impone la administración)** Podemos seguir disfrutando de la formación por este concepto sin ningún problema.

COMISE 27/03/2024. (II)

- Se ha solicitado que cesen las notas interpretativas del Jefe Superior interpretando aspectos del Acuerdo de Policia, ya que es competencia exclusiva de la Comise.
- **DPO año 2023.** Previsión de pago de esta, en el mes de julio o agosto.
- **Implantación del contador 16 DPO. Desglose contador 1 y 2. Petición días contador 65 (código 1299).**

UPM les vuelve a exigir la actualización de los contadores, 1, 2 y 16.

En el contador 16 manifiestan que estará activo en fechas próximas, pero sin determinar.

Lo mismo ocurre con el desglose del contador 1 y 2 para que sepamos cuales son las horas acumuladas que caducan primero, recordando que estas horas disponen de 4 años hasta su caducidad.

- Nos informan a petición de **UPM** que las horas extraordinarias realizadas en 2023, asciende a 820.610 con un gasto superior a los 20 millones de euros.
- Se acepta la propuesta sindical, que cuando se renuncie a la venta de jornadas voluntarias recogidas en los artículos 15, 16 y 17 se podrá renunciar de manera individual a algún tipo de venta voluntaria y no en bloque como sucede ahora. Siempre que se cumplan los requisitos para su renuncia ya establecidos
- Nos informan que en estos momentos 615 componentes se encuentran en situación de ATF y 586 componentes en comisión de servicio.
- Sobre los Subinspectores, la información facilitada es que 29 de ellos están aun en el IFISE, 48 en periodo de ascenso y ofertaran 14 plazas correspondientes a la OEP del año 2023.
- Sobre el reconocimiento de los días de asuntos particulares y antigüedad de la última promoción de movilidad horizontal, nos informan que, de los 154 componentes, solo 7 aun no han comunicado su situación, estando el resto al corriente.